Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta yDos DGC Núm. 002 0324 características. 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXIX | HERMOSILLO, SONORA LUNES 24 DE MAYO DE 1982 | NUM. 4

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado y Arq. Remigio Agraz Guereña en representación del INDEUR, en relación a las Obras de Ubanización del Fraccionamiento "Cuauhtemoc" Tercera Etapa en la ciudad de Hermosillo, Sonora. 2

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado y Arq. Remigio Agraz Guereña en representación del INDEUR, en relación a las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Cuauhtemoc" Cuarta Etapa, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. 12

AUTORIZACION al Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en diversas Escritura Pública. 19

AUTORIZACION al Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en diversas Escritura Pública. 19

AUTORIZACION al Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en diversa Escritura Pública. 19

AUTORIZACION al Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en diversa Escritura Pública. 19

AUTORIZACION al Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en diversa Escritura Pública. 20

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Francisco Manuel Valencia Carrillo. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Joaquin Jauregui Duarte. 21

EDCITO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Juan Manuel de la Cruz. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Franicsco Dominguez Rodriguez. 22

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Manuel Celaya Gallardo. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Chavez Banda. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Balvino Gautier Rubio. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Sucette Gabriela Celaya Araujo. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Guillermo Ceja Manriquez. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de [illegible]onso Valenzuela Ramos. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Abenameth Romero Lizarraga. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ignacio Martínez Martínez. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Esthela Rivera de López. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Enriqueta Platt Jacob0. 24

EDICTO en Información Ad-Perpetuam promovió Trinidad Martínez Soto. 24

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Horacio Alvarez Camacho. 24

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Mercedes Perez de Chait. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jorge León Sánchez contra Alfredo Trujillo Aguilar. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José Joaquin Nubes Duarte contra José Rodriguez Henstchelts. 25

PASA A LA PAGINA 4

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

CONTRATO DE AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC", TERCERA ETAPA, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE CELEBRA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO, A QUIENES SE DESIGNARA EN ADELANTE "EL EJECUTIVO". POR OTRA PARTE, EL C. ARQ. REMIGIO AGRAZ GUEREÑA, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN SE DESIGNARA "EL INDEUR" SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley núm. 47 de Planificación y Edificación; así como el Artículo 68 de la Ley núm 18 de Desarrollo Urbano y Rural y demás de la legislación vigente en el Estado de Sonora, se celebra el presente Contrato entre "EL EJECUTIVO" y "EL INDEUR".

SEGUNDA.- Declara el ARQ. REMIGIO AGRAZ GUEREÑA, que su representado "EL INDEUR" es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Dicho Organismo se creó mediante Ley núm. 8 que se publicó en el Boletín Oficial núm. 6, de fecha 21 de Enero de 1980. (Anexo 1).

TERCERA.- Que dentro de las facultades que la Ley núm. 8, antes citada, otorga al Director General, como se establece en el Artículo 9 inciso VIII, que puede ser Apoderado General del Organismo, con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de aquellos que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos del Artículo 2831 del Código Civil del Estado; pero para vender, ceder, enajenar o gravar los bienes inmuebles, las concesiones o derechos que formen el patrimonio del Organismo, será necesario el acuerdo previo del Consejo de Administración.

Publicación electrónica sin validez oficial

CUARTA.- Que por Oficio núm. 03-002282, de fecha 5 de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Uno, expedido por el C. Gobernador del Estado, Dr. Samuel Ocaña García, se le nombró Director General del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, con efectos a partir del día 4 de Agosto del mismo año, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido modificadas ni restringidas en forma alguna ésas atribuciones, por lo que se encuentra en aptitud legal de poder celebrar el presente Contrato a nombre de su representado. (Anexo 2).

QUINTA.- Que su representado, adquirió por compra una porción de terreno de 50-28-46 hectáreas, que se localiza al sureste de la ciudad de Hermosillo, en colindancia con el Barrio de la "Y" y con terrenos que son o fueron de la Familia Aldecoa Barragán. Confirmando lo anterior, se presenta copia de la Escritura núm. 17846 Vol. 173, que el día 9 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Uno se expidió en ésta ciudad ante la Notaría núm. 11 del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández, de la misma residencia. Dicha Escritura se llevó a su registro el día trece de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, asentándose bajo el núm. 108992 de la Sección I, Vol. 173, en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad. (Anexo 3).

SEXTA.- Que actualmente "EL INDEUR" es propietario legítimo y tiene la posesión pacífica de ésa área de 50-28-46 hectáreas, sin que existan afectaciones por derechos de paso o de cualquier otra índole que pudiera disminuir esa área. Sin embargo, se tiene ya el compromiso de llevar a su ejecución las obras de urbanización del Fraccionamiento Cuauhtémoc en su primera y Segunda etapas, cubriendo un área de 117,767.00 y 97,078.50 metros cuadrados respectivamente, según los términos de Contratos celebrados con "EL EJECUTIVO", signados el 14 de Mayo de 1981 y 21 de Agosto del mismo año, y de acuerdo

Publicación electrónica sin validez oficial

con los planos del mismo proyecto que ahora sirve de base - para presentar a consideración la TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC, de Hermosillo, Sonora. Esta otra área cubre 87,805.00 metros cuadrados, que colindan con los de - la Primera Etapa.

SEPTIMA.- Que con fecha 1ro. de Marzo de 1982, dirigió solicitud a la Secretaría del Desarrollo Urbano y Rural del - Gobierno del Estado, solicitando la autorización a las obras de urbanización que corresponden al área de la TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC, tal y como se describen en - el clausulado de este Contrato.

Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- "EL EJECUTIVO", por el presente instrumento, autoriza a "EL INDEUR" para que lleve a cabo las obras de urbanización correspondientes a la TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC, conforme a la superficie señalada en los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL INDEUR" y que aprobados por "EL EJECUTIVO", forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- La superficie de 87,805.00 (ochenta y siete mil ochocientos cinco metros cuadrados), es el área del terreno - que ocupa la Tercera Etapa de este Fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 448.00 m. (cuatrocientos cuarenta y ocho metros), colinda con propiedad particular de la Familia Aldecoa; AL ESTE: en 197.00 m. (--- ciento noventa y siete metros), colinda con el área de reserva del propio Fraccionamiento; AL SUR: en 448.00 m. (cuatrocientos cuarenta y ocho metros), con propiedad particular; AL --

Publicación electrónica sin validez oficial

OESTE: en 197.00 m. (ciento noventa y siete metros), con terrenos del propio INDEUR. Sobre esta área se localizan las manzanas cuya lotificación y áreas vendibles se mencionan enseguida, en el entendido que los datos numéricos que se consignan son los correctos, por lo tanto no sufrirán modificación o alteración alguna, sin la previa explicación escrita, presentada en su oportunidad por "EL INDEUR" a "EL EJECUTIVO", solicitando su estudio y aprobación si procede.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MANZANA NUM.	L O T E S : DEL - AL	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE.
2	1 al 32	32	4,940	
3	1 al 32	32	4,940	
5	1 al 32	32	4,940	
6	1 al 32	32	4,940	
8	1 al 26	26	4,940	
9	1 al 26	26	4,940	
10	1 al 28	28	5,320	
12	1 al 26	26	4,940	
13	1 al 26	26	4,940	
14	1 al 28	28	5,320	
MC EQUIP. URBANO				12,600 m2.
S u m a s :		288	50,160	12,600 m2.

USO DEL SUELO:

AREA VENDIBLE:

Habitacional	50,160	
EQUIP. URBANO	12,600	62,760.00 m2.
AREA DE VIA PUBLICA:		25,045.00 m2.
AREA TOTAL DEL PREDIO:		87,805.00 m2.

Publicación electrónica sin validez oficial

NUMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES: 288 LOTES.

TERCERA:- "EL INDEUR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos y especificaciones, presentados en su solicitud y aprobados por la Comisión de Planificación, - las obras de: trazos, apertura de calles, agua potable, alcantarillado, tomas y descargas domiciliarias, terracerías - con material de revestimiento compactado, guarniciones, electrificación, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito; todo ello en el área de calles com-- pletas, que circundan las manzanas que se citan en la cláusula inmediata anterior, que integran la TERCERA ETAPA DEL - - FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

CUARTA:- El plazo máximo en que "EL INDEUR" deberá ejecutar las obras señaladas en la cláusula inmediata anterior, será de ocho meses, contados a partir de la fecha de firma del - presente Contrato.

QUINTA:- Los presupuestos de fecha Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos, que "EL INDEUR" presentó, dan una inversión - total en Obras de Urbanización para la Tercera Etapa del Fraccionamiento de: $ 24'692,058.00 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por consiguiente, cuando "EL INDEUR" no cumpla con el plazo - señalado para la construcción de las obras de urbanización - señaladas en la Cláusula Tercera de este Contrato, se le aplicará una multa que será proporcional al importe de obra faltante, cuantificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado e inversamente proporcional a la cantidad - de: $12'346,029.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), que se considera representa el 50% (Cincuenta por ciento) del costo de las obras de -

Publicación electrónica sin validez oficial

urbanización por realizar con fondos de "EL INDEUR". El -- cociente de la división de esas dos cantidades se multiplicará por la suma de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL - PESOS 00/100 M.N.) y el producto resultante será el valor - de la multa por aplicar.

SEXTA:- Cuando "EL INDEUR" haya terminado las obras de urbanización a que se refiere este Contrato, deberá dar "Aviso de Terminación" de obras de urbanización, por escrito, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del - Estado, debiendo acompañar a ese aviso los certificados o - actas de aceptación de los trabajos, de los siguientes organismos:

a) Del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y - Alcantarillado de la ciudad de Hermosillo, por lo que - se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado en esta Tercera Etapa del Fraccionamiento.

b) De la Comisión Federal de Electricidad, División Noro-- este, con residencia en esta Ciudad, por lo que se re-- fiere a la electrificación y alumbrado público del Fraccionamiento que nos ocupa.

c) De la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. - Ayuntamiento de Hermosillo, en lo que se refiere a las obras de trazo, apertura de calles, terracerías con tendido de material de revestimiento compactado, guarniciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito.

SEPTIMA:- Cuando "EL INDEUR" haya concluído parcial o totalmente cualquiera de las obras de urbanización correspondientes a la urbanización de este Fraccionamiento, estará obligado a cubrir por su cuenta todos los gastos de conservación que - ameriten, desde esa fecha hasta el día en que se levante el "Acta de Recepción de Obras", que más adelante se menciona.

Publicación electrónica sin validez oficial

OCTAVA.- "EL INDEUR" podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado, la formulación del "Acta de Recepción de Obras", cuando de den -- cualquiera de las dos condiciones siguientes:

1) Cuando se haya vendido y enajenado el 80% (ochenta por -- ciento) de los lotes urbanizados en la Tercera Etapa del Fraccionamiento a que se refiere este Contrato.

2) Cuando se haya vendido y enajenado el 50% (cincuenta por ciento) de los lotes con edificación de este mismo Frac-- cionamiento.

Adjunto a la solicitud de "Acta de Recepción de Obras", deberá acompañar "EL INDEUR". copia de las actas o constancias señaladas en la Cláusula Sexta de este Contrato.

NOVENA.- "EL INDEUR" podrá solicitar la autorización para la venta de lotes dentro de la Tercera Etapa del Fraccionamiento "Cuauhtémoc", cuando haya concluido cien por ciento las obras de introducción de agua potable como mínimo y a juicio de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado. De conformidad con el Art. 4 Bis de la Ley que crea el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, éste no está obligado a constituir depósitos ni fianzas legales.

DECIMA.- "EL INDEUR" cede gratuitamente al H. Ayuntamiento de Hermosillo, las áreas de calles, avenidas, pasos y parques considerados dentro de la superficie que comprende la Tercera --- Etapa del Fraccionamiento "Cuauhtémoc", en el entendido de que todas esas partes de la urbanización tendrán siempre el uso -- que se les ha asignado en el proyecto que con este Contrato se aprueba y tal uso no se modificará arbitrariamente, sin seguir los procedimientos que marque "EL EJECUTIVO", con intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA PRIMERA.- En este caso particular de la Tercera Etapa - del Fraccionamiento "Cuauhtémoc", el área de donación al Go--- bierno del Estado, es la correspondiente a la Manzana "C", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 140.00 M.- con propiedad particular de la Familia Aldecoa; AL ESTE: en -- 90.00 M. con Calle Templo Quetzalcóatl; AL SUR: en 140.00 M. - con Avenida Huehuetl; AL OESTE: en 90.00 M. con Calle Templo - Tláloc; con lo cual se limita un área de 12,600.00 M2. (doce - mil seiscientos metros cuadrados), que se dedican a equipamien to urbano, por lo cual "EL INDEUR" cede gratuitamente dicha -- área al Gobierno del Estado.

DECIMA SEGUNDA.- "EL EJECUTIVO", la Comisión de Planificación y Edificación y "EL INDEUR", convienen que de acuerdo a lo es- tablecido en el Artículo 4 Bis de la Ley que crea al Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, los actos y contratos que celebre el Instituto respecto de sus bienes in-- muebles, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos por lo que no estará obligado a formular la liquidación que -- previene en su Artículo 69 la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el Artículo 326 y demás relativos de la - Ley de Hacienda del Estado.

DECIMA TERCERA.- "EL INDEUR" se compromete a llevar este Con-- trato a su registro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a fin de que surta sus efectos la traslación de dominio de las áreas de la vía -- pública que se citan en este Contrato en sus Cláusulas Décima y Décima Primera; así como cumplir sus efectos hacia terceras personas.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA QUINTA:- "EL INDEUR" se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible, pudiendo transferir la propiedad total pero no en partes, por lo que cualquier acuerdo en tal sentido será nulo de todo derecho.

DECIMA SEXTA:- El incumplimiento por parte de "EL INDEUR" a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Contrato o derivadas de la Ley a cargo de "EL INDEUR", dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo de inmediato, siendo a cargo de "EL INDEUR" todos los gastos y costas que se originen con motivo del juicio.

DECIMA SEPTIMA:- Para la interpretación y alcance de este Contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Sonora, con residencia en esta ciudad de Hermosillo, de esta Entidad Federativa y por cualquiera otra causa que pudiera corresponder.

DECIMA OCTAVA:- El presente Contrato se formula en seis tantos, agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los - planos, especificaciones y presupuestos aprobados.

DECIMA NOVENA:- De conformidad con lo que dispone la Ley de

Planificación y Edificación del Estado y con cargo a "EL INDEUR" se publicará íntegro el texto del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado.

. . . . Y leído que fue por las partes contratantes el presente instrumento y conscientes de su valor y fuerza legal, lo - ratifican y firman para su constancia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Veintiún días del Mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Dos.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DANIEL ACOSTA CAZARES

SRIO. DE FOMENTO AGROPECUARIO

C. GASPAR LIZARAZU OLIVARRIA.

SRIO. DESARROLLO URBANO Y RURAL

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

SRIO. DE FOMENTO ECONOMICO.

C. ALFONSO AGUILO PORCHAS.

PRESIDENTA MUNICIPAL DE HERMOSILLO.

DRA. ALICIA ARELLANO DE PAVLOVICH.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. DIVISION NOROESTE.

ING. CARMELO GOICURIA DEL C.

SRIA. DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS.
REPTE. CENTRO SAHOP (25).

ING. HUMBERTO D.VALDES RUY S.

POR "EL INDEUR", DIRECTOR GENERAL.

ARQ. REMIGIO AGRAZ GUERENA.

Publicación electrónica sin validez oficial

CONTRATO AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC", CUARTA ETAPA, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE CELEBRA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIENES SE DESIGNARA EN ADELANTE "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE: EL C. ARQ. REMIGIO AGRAZ GÜEREÑA, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA A QUIEN SE DESIGNARA "EL INDEUR", SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Con fundamento en el Art. 59 de la Ley Núm. 47 de Planificación y Edificación; asi como el Art. 68 de la Ley Núm. 18 de Desarrollo Urbano y Rural y demás de la Legislación Vigente en el Estado de Sonora, se celebra el presente contrato entre "EL EJECUTIVO" y "EL INDEUR".

SEGUNDA.- Declara el Arq. Remigio Agraz Güereña, que su representado "EL INDEUR" es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Dicho organismo se creó mediante Ley Núm. 8 que se publicó en el Boletín Oficial Núm. 6, de fecha 21 de Enero de 1980. (ANEXO 1).

TERCERA.- Que dentro de las facultades que la Ley Núm. 8, antes citada, otorga al Director General, como se establece en el Art. 9 inciso VIII, que puede ser apoderado general del organismo, con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio y aquellos que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos del Art. 2831 del Código Civil del Estado; pero para vender, ceder, enajenar o gravar los bienes inmuebles, las concesiones o derechos que formen el patrimonio del organismo, será necesario el acuerdo previo del Consejo de Administración.

CUARTA.- Que por Oficio Núm. 03-002282, de fecha 5 de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Uno, expedido por el C. Gobernador del Estado, Dr. Samuel Ocaña García, se le nombró Director General del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, con efectos a partir del día 4 de Agosto del mismo año, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido modificadas ni restringidas en forma alguna esas atribuciones, por lo que se encuentra en aptitud legal de poder celebrar el presente contrato a nombre de su representado. (ANEXO 2).

QUINTA.- Que su representado adquirió por compra una porción de terreno de — 50-28-46 hectáreas, que se localiza al sureste de la ciudad de Hermosillo, en colindancia con el Barrio de la "Y" y con terrenos que son o fueron de la familia Aldecoa Barragán. Confirmado lo anterior, se presenta copia de la Escritura Núm. 17,846 Vol. 173, que el día 9 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Uno se expidió en esta ciudad ante la Notaría Núm. 11 del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández, de la misma residencia. Dicha Escritura se llevó a su registro el día 13 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, asentándose bajo el número 108,992 de la Sección I, Vol. 173, en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. (ANEXO 3).

Publicación electrónica sin validez oficial

SEXTA.- Que actualmente "EL INDEUR" es propietario legítimo y tiene la posesión pacífica de esa área de 50-28-46 hectáreas, sin que existan afectaciones por derechos de paso o de cualquier otra índole que pudiera disminuir esa área. Sin embargo, se tiene ya el compromiso de llevar a su ejecución las obras de urbanización del Fraccionamiento "Cuauhtémoc" en su Primera, Segunda y Tercera Etapas, cubriendo una área de 117,767.00, 97,078.50 y 87,805.00 M2. respectivamente, según los términos de contratos celebrados con "EL EJECUTIVO", signados el 14 de Mayo de 1981 y 21 de Agosto del mismo año y el último en trámite, y de acuerdo con los planos del mismo proyecto que ahora sirve de base para presentar a consideración la CUARTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC" de Hermosillo, Sonora. Esta área cubre: 175,886.40 metros cuadrados, que colindan con los de la Primera, Segunda y Tercera Etapas.

SEPTIMA.- Que con fecha 1ro. de Abril de 1982, dirigió solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado, solicitando la autorización a las obras de urbanización que corresponden al área de la CUARTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC", tal y como se describen en el clausulado de este contrato.

Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "EL EJECUTIVO" por el presente instrumento, autoriza a "EL INDEUR" para que lleve a cabo las obras de urbanización correspondientes a la CUARTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC", conforme a la superficie señalada en los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL INDEUR" y, que aprobados por "EL EJECUTIVO", forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- La superficie de 175,886.40 M2, (ciento setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis punto cuarenta metros cuadrados), es el área del terreno que ocupa la Cuarta Etapa de este Fraccionamiento, quedando además una área de reserva de 24,309.10 M2. (veinticuatro mil trescientos nueve punto diez metros cuadrados). El terreno destinado a la Cuarta Etapa tiene las siguientes medidas y colindancias:AL NORTE: En tres porciones, una de 208.00 M (doscientos ocho metros) con terrenos del Gobierno del Estado (escuela) y de la Familia Aldecoa; otra de 156.00 M. (ciento cincuenta y seis metros) con la Colonia "Y" Griega; la última de 134.00 M. (ciento treinta y cuatro metros) con la Tercera Etapa; AL ESTE: con tres porciones, la primera de 197.00 M. (ciento noventa y siete metros) con la Tercera Etapa; la segunda, de 52.00 M. (cincuenta y dos metros) con la Primera Etapa y la última, de 432.50 M. (cuatrocientos treinta y dos punto cincuenta metros) con Primera y Segunda Etapas de este mismo Fraccionamiento; AL SUR: en 197.00 M. (ciento noventa y siete metros) con propiedad del Gobierno del Estado (Zoológico); AL OESTE: en dos porciones, una de 349.50 M. (trescientos cuarenta y nueve punto cincuenta metros) con terrenos de la Familia Aldecoa y, la otra de 332.50 M. (trescientos treinta y dos punto cincuenta metros), con la Colonia "Adolfo de la Huerta". Sobre esta área se localizan las manzanas cuya lotificación y áreas vendibles se mencionan enseguida, en el entendido de que los datos numéricos que se consignan son los correctos, por lo tanto no sufrirán modificación o alteración alguna, sin la previa explicación escrita, presentada en su oportunidad por "EL INDEUR" a "EL EJECUTIVO", solicitando su estudio y aprobación si procede.

Publicación electrónica sin validez oficial

MZ. NUM.	LOTES DEL AL:	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M2)	AREA NO VENDIBLE (M2)
1	1 al 32	32	4,940.00	
4	1 al 32	32	4,940.00	
7.	1 al 26	26	4,940.00	
11	1 al 26	26	4,940.00	
15	1 al 26	26	4,940.00	
16	1 al 26	26	4,940.00	
19	1 al 26	26	4,940.00	
23	1 al 22	22	4,698.00	
26	1 al 18	18 H:2,812.00 C: 897.75	3,709.75	
27	1 al 18	18	3,420.00	
28	1 al 26	26	4,940.00	
31	1 al 18	18	3,825.00	
32	1 al 18	18	3,600.00	
33	1 al 26	26	5,200.00	
37	1 al 18	18	3,576.75	
38	1 al 26	26	4,940.00	
42	1 al 18	18	3,519.75	
43	1 al 26	26	4,940.00	
47	1 al 18	18	3,462.75	
48	1 al 26	26	4,940.00	
52	1 al 18	18	3,405.75	
53	1 al 18	18	3,420.00	
54	1 al 26	26	4,940.00	
A	AREA VERDE			4,140.00
A	EQUIPAMIENTO URBANO			8,640.00
	S U M A S:	534	101,117.75	12,780.00

LOTES COMERCIALES MNA. 26, L(9,10,11 y 12)

NOTA: Además hay lotes comerciales en la Mna. 41, L(9, 10, 11 y 12), que son de la Segunda Etapa.

Publicación electrónica sin validez oficial

,S

USOS DEL SUELO		
AREA VENDIBLE:		
Habitacional	95,280.00	
Comercial	5,837.75	
S u m a:		101,117.75
AREA VERDE:	4,140.00	
EQUIPAMIENTO URBANO:	8,640.00	
S u m a:		12,780.00
AREA DE VIA PUBLICA:		61,988.65
AREA TOTAL DEL PREDIO:		175,886.40

NUMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES: 534

TERCERA.- "EL INDEUR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos y especificaciones presentados en su solicitud y aprobados por la Comisión de Planificación, las obras de: trazos, apertura de calles, agua potable, alcantarillado, tomas y descargas domiciliarias, terracerías con material de revestimiento compactado, guarniciones, electrificación, alumbrado público, - nomenclatura de calles, señalamiento de tránsito; todo ello en el área de calles completas que circundan las manzanas que se citan en la cláusula inmediata anterior, que integran la CUARTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC" de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

CUARTA.- El plazo máximo en que "EL INDEUR" deberá ejecutar las obras señaladas en la cláusula inmediata anterior, será de diez meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

QUINTA.- Los presupuestos con fecha de Abril de 1982 que "EL INDEUR" presentó para las obras de urbanización de la CUARTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC", con 534 lotes, a los que corresponde un área vendible de 101,117.75M2 (ciento un mil ciento diecisiete punto setenta y cinco metros cuadrados), - - ascienden a un total de: $57'158,913.72 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO -- CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 72/100 M. N.); así que si "EL INDEUR" no cumple con el plazo señalado para la construcción de las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Tercera de este Contrato, se le aplicará una multa que será proporcional al importe de obra faltante, cuantificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado e inversamente proporcional a la cantidad de: $28'579,456.86 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M. N.), que se considera representa el 50% (cincuenta por ciento) del costo de las obras de urbanización a ejecutar con fondos de "EL INDEUR". El cociente de la división - de esas dos cantidades se multiplicará por la cantidad de: $250,000.00 (DOS-- CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y el producto será el valor de la - multa por aplicar.

Publicación electrónica Boletín oficial

SEXTA.- Cuando "EL INDEUR" haya terminado las obras de urbanización a que se refiere este Contrato, deberá dar "Aviso de Terminación" de obras de urbanización, por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado, debiendo acompañar a ese aviso los Certificados o Actas de -- Aceptación de los Trabajos, de los siguientes Organismos:

a).- Del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de --- agua potable y alcantarillado en esta Cuarta Etapa del Fraccionamiento.

b).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en esta ciudad, por lo que se refiere a la electrificación y alum— brado público del Fraccionamiento que nos ocupa.

c).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de — Hermosillo, en lo que se refiere a las obras de trazo, apertura de ca-- lles, terracerías con tendido de material de revestimiento compactado,- guarniciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito.

SEPTIMA.- Cuando "EL INDEUR" haya concluido parcial o totalmente cualquiera de las obras de urbanización correspondientes a la urbanización de este Fraccionamiento, estará obligado a cubrir por su cuenta todos los gastos de conservación que ameriten, desde esa fecha hasta el día en que se levante el Acta de Recepción de Obras, que más adelante se menciona.

OCTAVA.- "EL INDEUR" podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado, la formulación del "Acta de Re-- cepción de Obras", cuando se den cualquiera de las dos condiciones siguien-- tes:

1).- Cuando se haya vendido y enajenado el 80% (ochenta por ciento) de los - lotes urbanizados en la Cuarta Etapa del Fraccionamiento a que se refie re este Contrato.

2).- Cuando se haya vendido y enajenado el 50% (cincuenta por ciento) de los lotes con edificación de este mismo Fraccionamiento.

Adjunto a la solicitud del Acta de Recepción de Obras, deberá acompañar "EL INDEUR", copia de las actas o constancias señaladas en la Cláusula Sexta de este Contrato.

NOVENA.- "EL INDEUR" podrá solicitar la autorización para la venta de lotes dentro de la Cuarta Etapa del Fraccionamiento "Cuauhtémoc", cuando haya concluido cien por ciento las obras de introducción del agua potable como mínimo y a juicio de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado. De conformidad con el Art. 4 Bis de la Ley que crea el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, éste no está obligado a constituir depósito ni fianzas legales.

DECIMA.- "EL INDEUR" cede gratuitamente al H. Ayuntamiento de Hermosillo, -- las áreas de calles, avenidas, pasos y parques considerados dentro de la superficie que comprende la Cuarta Etapa del Fraccionamiento "Cuauhtémoc"; en el entendido de que todas esas partes de la urbanización tendrán siempre el uso que se les ha asignado en el proyecto que con este Contrato se aprueba y no se modificará ese uso arbitrariamente, sin seguir los procedimientos que marque "EL EJECUTIVO", con intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA PRIMERA.- En este caso particular de la Cuarta Etapa del Fraccionamiento "Cuauhtémoc", "EL INDEUR" cede gratuitamente al Gobierno del Estado y para uso de equipamiento urbano un área de terreno de 8,640.00 M2. (ocho mil seis-- cientos cuarenta metros cuadrados), que se encuentran dentro de la Manzana "A". Dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 90.00 M. con parque o área verde; AL ESTE: en 96.00 M. con Calle Pirámide de la Luna; AL SUR: en 90.00 M. con Avenida Tonatiuh; AL OESTE: en 96.00 M. con Calle Teotihuacán.

DECIMA SEGUNDA.- "EL EJECUTIVO", la Comisión de Planificación y Edificación y "EL INDEUR" convienen que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 Bis de la - Ley que crea al Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, - los actos y contratos que celebre el Instituto respecto de sus bienes inmue--- bles, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos, por lo que no estará obligado a formular la liquidación que previene en su Art. 69 la Ley Núm. 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el Art. 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Estado.

DECIMA TERCERA.- "EL INDEUR" se compromete a llevar este contrato a su regis-- tro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de - esta ciudad, a fin de que surta sus efectos la traslación de dominio de las -- áreas de la vía pública que se citan en este Contrato en su Cláusula Décima; - así como cumplir sus efectos hacia terceras personas.

DECIMA CUARTA.- "EL EJECUTIVO", a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado, podrá en todo tiempo vigilar la construcción de las obras de urbanización a que se refiere este Contrato; así como podrá -- exigir que los mismos se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario, "EL EJECUTIVO" podrá ordenar la suspensión de los trabajos que se ejecuten fuera de los planos aprobados, por el tiempo que estime prudente.

DECIMA QUINTA.- "EL INDEUR" se obliga a establecer en sus contratos de compraventa de lotes correspondientes a la Cuarta Etapa del Fraccionamiento "Cuauhtémoc", que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible, pudiendo transferir su propiedad total pero no en partes, por lo que cualquier acuerdo en tal sentido será nulo de todo derecho.

DECIMA SEXTA.- El incumplimiento por parte de "EL INDEUR" a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Contrato o derivadas de la Ley a cargo de -- "EL INDEUR", dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo de inmediato, siendo a cargo de "EL INDEUR" todos los gastos y costas que se originen con motivo del juicio.

DECIMA SEPTIMA.- Para la interpretación y alcance de este Contrato, ambas partes se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en esta ciudad de Hermosillo, de esta Entidad Federativa, renunciando desde ahora al fuero de su domicilio que por cualquier otra causa le pudiese corresponder.

DECIMA OCTAVA.- El presente Contrato se formula en seis tantos, agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los planos, especificaciones y presupuestos aprobados.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA NOVENA.- De conformidad con lo que dispone la Ley de Planificación y - Edificación del Estado y con cargo a "EL INDEUR", se publicará íntegro el texto del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado.

Y leído que fue por las partes contratantes el presente instrumento y -- conscientes de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Doce días del mes de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y EDIFICIO DEL ESTADO.

Dr. Samuel Ocaña García.

SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Daniel Acosta Cázarez.

SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

Ing. Jaime Gutiérrez Sáenz.

SRIO. DE FOMENTO AGROPECUARIO.

C. Gaspar Lizárraga Olivarría.

SRIO. DE FOMENTO ECONOMICO.

C. Alfonso Agu[illegible]archas.

PRESIDENTE MPAL. DE HERMOSILLO.

Dra. Alicia Arellano de Pavlovich.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
DIVISION NOROESTE

Ing. Carmelo Goicuría del Campo.

SRIO. DE ASENT. HUMANOS Y OB. PUB.
REPTE. CENTRO S[illegible] A.H.O.P. No. 25

Ing. Humberto D. Valdez Ruy Sánchez.

POR "EL INDEUR", DIRECTOR GENERAL.

Arq. Remigio Agraz Guereña.

Publicación electrónica sin validez oficial

30 de Abril de 1982.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública de Protocolización de Documentos de Propiedad Urbana (coma) a Solicitud de la Señora GUADALUPE VALENZUELA MONTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
POR OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. ROLANDO ZAYAS ANTILLON.

978--41

Abril 30 de 1982.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL.
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano (coma) otorgará FRANCISCA VAZQUEZ DE VAZQUEZ Favor MARIA DEL REFUGIO BRIONES CERVANTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
POR OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. ROLANDO ZAYAS ANTILLON.

979--41

Abril 30 de 1982.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL.
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano (coma) Otorgará MANUEL IMELDA LOPEZ DE LORETO Favor LUIS GERARDO GUTIERREZ OCHOA Representado por LUIS ENRIQUE GUTIERREZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
POR OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. ROLANDO ZAYAS ANTILLON.

980--41

Abril 30 de 1982.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL.
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano (coma) Otorgará JUANA ALCANTAR DE RANGE Favor OSCAR NAVARRETE ESPAÑA Y MARIA TERESA JIMENEZ DE NAVARRETE.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
POR OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. ROLANDO ZAYAS ANTILLON.

981--41

Publicación electrónica sin validez oficial

Abril 30 de 1982.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL.
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano (coma) Otorgará GILBERTO BUSTAMANTE BACA Favor MANUEL DUARTE VALENZUELA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
POR OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. ROLANDO ZAYAS ANTILLON.

982--41

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto:- 15 de Abril de 1982, radicóse Juicio J.V. PRESCRIPCION, promovido por FRANCISCO MANUEL VALENCIA CARRILLO, objeto declarar prescrito siguiente Bien:

"Faja de terreno que consta de cuatro metros defrente por Veinte Metros de fondo ubicado en la Colonia Municipal de ésta ciudad, con Superficie total de 80.00 M.2. siguientes medidas y colindancias: Norte; 20.00 M., con propiedad del Sr. Francisco Preciado; Sur; 20.00 M., con propiedad de Refugio L. de López; Este; 4.00 M., con Calle Buena Vista (hoy desaparecida); Oeste; 4.00 M., con Calle Rosario.

Recepción Información Testimonial este Juzgado las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimientos interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos. Exp. No. 419-82.

H. Nogales, Sonora, á 19 de Abril de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

C. FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

823--35--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

E D I C T O

JOAQUIN JAUREGUI DUARTE, promovió este Juzgado Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, fín declare su favor predio denominado "NAZARENO" ubicado Municipio Puerto Peñasco, Sonora; Superficie 269-00-00 Hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Norte en 2,627.25 Metros con propiedad Hermanos Pesqueira y Antonio Félix; Sur, 2,000.00 Metros Terrenos Nacionales; Este 1,300.00 Metros Terrenos Nacionales al Oeste 1,000.00 Metros en Río Batamote.

Juez señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar prueba Testimonial este Juzgado.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

JESUS H. AGUIRRE VALENZUELA

Puerto Peñasco, Sonora, 19 de Abril de 1982.

824--35--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

E D I C T O

JUAN MANUEL DE LA CRUZ, promovió JURISDICCION VOLUNTARIA, Declarativo de Propiedad, Expediente No. 178-82, fin justificar procedencia Prescripción Positiva respecto Terreno Urbano y Construcciones ubicado Municipio Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Al Norte, Solar Número XVIII, con 12.50 Mts.; Al Sur Calle Siete, con 12.50 Mts.; Al Este Solar Número IX, con 40.00 Mts.; Al Oeste, Solar VII, con 40.00 Mts.

Cítese Interesados comparezcan a deducir sus derechos, Información Testimonial 12.00 HORAS, 28 DE MAYO.

H. Caborca, Sonora, Abril 13 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

GABRIEL RUIZ VEGA.

825--35--38--41

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD (Jurisdicción Voluntaria) promovido por FRANCISCA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, a fin se declare PRESCRIPCION POSITIVA Bien Inmueble localizado en Calle Cucurpe No. 59 ésta Ciudad, Superficie 97 Mts. siguientes medidas y colindancias:Al Norte 10.30 Mts. con propiedad de Consuelo Bueras; Al Sur 7.70mts. con Calle Cucurpe; Al Este 8.85 Mts. con propiedad de Refugio Bueras; Al Oeste 14.00 Mts. con propiedad de Pedro y Santiago Bueras. Audiencia Testimonial verificarse éste Juzgado señaláronse DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO, cítense interesados comparezcan a la misma haciendo valer sus derechos.

Hermosillo, Sonora, a 20 de Abril de 1982.

SECRETARIO PRIMERO

C. JESUS G. BAYLISS BERNAL.

826--35--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO DE
ALTAR, SONORA.

E D I C T O

Se hace conocimiento MANUEL CELAYA GALLARDO, promovió Juicio Declarativo Propiedad fin declarar se ha convertido propietario Prescripción Positiva siguiente Inmueble ubicado Caborca, Sonora.

Lote Terreno Urbano, Superficie y Construcciones, siguientes medidas y colindancias: Norte 25.00 Metros, Calle Segunda; Sur 25.00 Metros Propiedad Antonio Vázquez Quiroga; Este, 40.00 Metros, propiedad Manuel Celaya Gallardo; oeste, 40.00 Metros propiedad Trinidad Tautimez.

Señalándose tenga lugar Testimonial este Juzgado DIEZ HORAS PRIMERO JUNIO 1982, citación colindantes y Ministerio Público, Expediente 203-82

H. Caborca, Sonora, Abril 16 1982

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

827--35--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Expediente Núm. 286-81 radicóse este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de MANUEL CHAVEZ BANDA, convóquese quienes considérense con derechos Herencia presentense deducirlos. Junta de Herederos. Junta de Herederos DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

912--38--41

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 1170-82 INTESTAMENTARIO Bienes BALVINO GAUTIER RUBIO, denunciado MARIA JIMENEZ VDA. DE GAUTIER, señalándose DOCE HORAS SIETE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta Herederos y Acreedores convóquese quienes créanse derecho deducirlo.

SECRETARIO SEGUNDO

IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

913--38--41

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

Hermosillo, Sonora, 15 Abril de 1982.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUCETTE GABRIELA CELAYA ARAUJO.

Por auto de fecha abril catorce del año en curso túvose radicado Juicio referencia señalándose las DOCE HORAS DEL DIA 28 de JUNIO del AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos convóquese quien créase derechos a Herencia. Expedietne No. 899-82.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

FRANCISCO J. GAONA LACARRA.

914--38-41

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO Exp. 1118-82 denunciado por MARIA EVA CORONADO VDA. de CEJA a Bienes de GUILLERMO CEJA MANRIQUEZ. Cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado TRECE HORAS ONCE DE JUNIO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

915--38--41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO VALENZUELA RAMOS.

- - -Auto fechado abril diecinueve año curso, túvose radicado juicio referencia, denuncia HUMBERTO VALENZUELA RAMOS, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos a juicio DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO AÑO CURSO, tenga lugar Junta de Herederos, Exp. 610-82.

Abril 22 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

916--38--41

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 1011-82, denunciado por MARIA ELENA ARAIZA CASTRO a Bienes de ABENAMETH ROMERO LIZARRAGA; cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse DIEZ HORAS DOS DE JUNIO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

917--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO MARTINEZ MARTINEZ.

Convócase quienes considérense derechos Herencia y Acreedores, preséntense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebraráse en este Juzgado el día TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE TREINTA HORAS.- Exp. No. 135-82.

Cananea, Sonora, a 19 de Abril de 1982.
C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ.

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHELA RIVERA DE LOPEZ.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebraráse en este Juzgado el día ONCE DE JUNIO PROXIMO, a las ONCE TREINTA HORAS, Exp. No. 143-82

Cananea, Sonora, a 21 de Abril de 1982.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

919--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán Número 258
Guaymas, Sonora, Abril 16 de 1982.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTJARIO a Bienes de ENRIQUETA PLATA JACOBO, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DIEZ HORAS DIA TREINTA Y UNO DE MAYO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 226-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

921--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, Abril 26 de 1982.

E D I C T O

TRINIDAD MARTINEZ SOTO, promovió este Juzgado DILIGENCIA JURISDICCION VOLUNTARIA. Información Ad-Perpetuam, para q' se declare Prescripción Adquisitiva su favor sobre Lote Terreno y Construcción ubicado Manzana Núm. Siete Calle 17 y Avenida 18 PlanoOficial esta ciudad, superficie 89.48 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 0.55 y 10.26 Metros, con Terreno de su propiedad, y Avenida XVIII.

Sur: 11.96 Metros con Aurora Torres Vda. de Colmenares.

Este: 6.40 Metros, con Manuel Miranda Muñer.

Oeste: En dos Lineas de 13.00 y 8.90 Metros con Calle 17.

Información Testimonial recíbase este Juzgado DIEZ HORAS DIA ONCE DE JUNIO PROXIMO. Cítese colindantes y personas créanse derecho presentarse deducirlos. Expediente 577-82.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

922--38--41--44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 451-82, HORACIO ALVAREZ CAMACHO, promovió INFORMACION AD-PERPETUAM declarar prescrito su favor siguiente Bien:

Lote Terreno baldío siguientes medidas y colindancias: Norte, 11.20 Mts. colinda con Pro. del Sr. Horacio Alvarez Camacho; Sur, 11.30 Mts. colinda con Callejón de acceso; Este, 18.40 Mts. colinda con propiedad del Sr. Arnol-s do Angulo; Oeste; 18.40 Mts. colinda con propiedad de los señores Alfonso Villaseñora M. y Florentina Villaseñora de Montalvo, superficie total de 207.82 DOSCIENTOS SIETE METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS), Colonia del Valle de esta ciudad.

Publicación electrónica sin validez oficial

Recepción Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento Interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 28 de Abril de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

C. FRANCISCO J. URCADIZ SESMA.

923--38--41--44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA.

E D I C T O

Se hace conocimiento MERCEDES PEREZ DE CHAIT, promovió Juicio DECLARATIVO PROPIEDAD, fin declare se ha convertido propietaria Prescripción Positiva siguiente Inmueble:

30-00-00 Hectáreas, Terreno Rústico, ubicado Municipio Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 825.00 Metros Manuel Monreal; Sur, 830.50 Metros Woolf Chait Pérez; Este, 384.00 Metros, Callejón y Manuel Monreal; Oeste, 334.70 Metros, Callejón de la Costeña.

Señalándose tenga lugar Testimonial este Juzgado, TRECE HORAS VEINTICINCO JUNIO 1982, citación colindantes, y Ministerio Público, Expediente 230-82.

H. Caborca, Sonora, Abril 27 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

924--38--41--44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 1652-81, promovió JORGE LEON SANCHEZ Vs. ALFREDO TRUJILLO AGUILAR, señalándose las NUEVE HORAS VEINTIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO, tenga lugar Juzgado remate Primera Almoneda siguientes Bienes:

Juego Sala 3 piezas pliana color verde Refrigeración General Electric 2 3/4 HP Comedor mesa ovalada, seis sillas y vitrina; Refrigerador Montgomery Ward, dos puertas color verde; Cocina integral, madera, color verde, con equipo completo; Refrigeración York 1.5. HP; Reloj usado, sin extensible, Rolex; Juego de cubiertos para mesa, marca Collini Roma Nasque, doradas 44 piezas, Televisión Admiral, color, Televisión Hitachi Colorn dos lámparas cadelabros; Barra y contrabarne de Cantina; Pick-up, Ford, Modelo 1978, color verde importado al perímetro libre.

- - -Sirviendo base remate $327,000.00 M.N., y postura legal la que cubra dos terceras partes, quedando a disposición de postores demá s características de los bienes embargados en este Juzgado. Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, Mayo 12 de 1982
C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. NORBERTO FLOREZ ROMERO.
931--39--40--41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

----Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JOSE JOAQUIN NUBES DUARTE Vs JOSE RODRIGUEZ HENSTCHELTS, Exp. No. 2194-81, Señalándose DIE-

Publicación electrónica sin validez oficial

CISIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado, remate Primera Almoneda siguientes Bien embargado:

Pick-Up, Dodge Linea D-150, Modelo 1981, dos puertas, seis cilindros, color blanco, Media Tonelada, de gasolina, serie No. TI-46941, Registro No. 5628618.

----Sirviendo base remate: $180,000.00 M.N., precio avalúo pericial. Hágase publicación convocando postores.

4 de Mayo de 1982.
C. SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS.
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

932--39--40--41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

----Juicio EJEC. MERC. Exp. 327-80, promovió JOSE ANTONIO GARCIA O. Vs. CRUZ MARTINEZ GARCIA Y JOSE VICENTE OLMOS REZZIO, señaláronse DOCE HORAS JUNIO TRES AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Segunda Almoneda siguiente Bien:

Lote terreno urbano y construcciones localizado en Manzana 152 marcando con No. 12 Cuartel XII, siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.00 M. Calle s-n. Sur 10.00 M. con Lote 30, Este 22.50 M. con Lote 13, Oeste 22.50 M. con Lote 11, Superficie 225.00 M2.

---Sirviendo base remate $540,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal con dos terceras partes menos el 20% dicha cantidad. Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Mayo 6 de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. NORBERTO FLORES ROMERO.

933--39--40--41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Emplazamiento.-----

Se hace saber demandada MIRNA JOSEFINA SOLIS LEYVA que se promovió Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO) por el Sr. MARIO ENRIQUE CASTRO ORTEGA bajo Expediente Número 285-82 ante este Juzgado. Se emplaza por este conducto motivo desconocerse su domicilio; se hace saber demandado que deberá comparecer a juicio dentro del término de 30 días a partir de la última publicación; quedando en Secretaría Primera copia demanda y demás documentos.

Cd. obregón, Sonora, a 24 de Marzo de 1982.

PRIMER SECRETARIO

JUAN ANASTASIO GONZALEZ

933--39--40--41

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL,
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Convocatoria remate Primera Almoneda, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 321-81, promovido Lic. JORGE LAMADRID PERAZA (Endosatario Procuración Valley National Bank) contra RAUL PAREDES TOGAWA y FRANCISCA DE PAREDES, Solar S-N y construcción que en él existe, ubicado Calle No Reelección número Diez, Nacozari, Sonora, Superficie 435.33 Metros Cuadrados, siguientes Medidas y Colindancias: Norte, Treinta Metros, Calle No Reelección; Sur, Veintiocho Metros, Callejón Público Sin Nombre; Este, Once Metros, Calle No Reelección; Oeste, Diecisiete Metros, Callejón de Tránsito.---

Sirviendo base remate cantidad de: $270,533.00 Pesos Moneda Nacional fijada Avalúo Pericial y Postura Legal cubra dos terceras partes dicha cantidad, fijándose fecha re-

Publicación electrónica sin validez oficial

mate: DIEZ HORAS PRIMERO JUNIO PROXIMO.

Agua Prieta. Sonora a 3 de Mayo de 1982.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. RAFAELA MENDIVIL RODRGI GUEZ.

934--39--40--41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 2221-81 promovido por el LIC. ARTURO GAXIOLA FLORES, Apoderado de BANPACIFICO, S.A. en contra de los Sres. ROBERTO FUENTES ROMERO Y JESUS MANUEL BARRAZA MORAN, ordenose rematar Segunda Almoneda, siguientes bienes inmuebles, Lotes Cuarenta y Tres, Cuarenta y Cinco, y Cuarenta y Siete de la Manzana Veintiuno, Sección Tercera del Fraccionamiento La Cortina de ésta Ciudad, con Superficie de Seiscientos Sesenta Metros Cuadrados y Finca en ellas construída, convóquese postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de $2,664,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00-100 M.N.) y menos el Veinte por ciento sobra la tasación remate verificarse en este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE LOS CORRIENTES.

Cd. Obregón, Sonora, Mayo 4 de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

C. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

949--40--41--42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 1999-81 promovido por el LIC. JESUS FCO. FELIX RAMIREZ, Endosatario en Procuración de BANPACIFICO, S.A., contra el SR. ALFREDO ANDALON OSUNA, ordenose remate Segunda Almoneda, siguiente Bien Inmueble: Lote 18 Manzana Diez, ubicada en la Unidad Habitacional YUKUHIMARI, con Superficie de 125.99 Metros Cuadrados y Finca en él construída, convóquese postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de $831,386.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00-100 M.N.), menos el Veinte por ciento sobre la tasación remate verificarse en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, Mayo 4 de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

C. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

950--40--41--42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido AUTOMOTRIZ DE CAJEME, S.A. contra FRANCISCO URBALEJO CANTU, ordenóse remate Primera Almonada: Automóvil marca Dodge, Pick-up, tipo D-100, 6 Seis cilindros, color rojo con blanco, Serie L-8-04349, Registro Federal de Automóviles 4382978, Modelo 1978, realizarse DIA 4 CUATRO JUNIO 1982, ONCE HORAS, en Oficinas este Juzgado, es postura legal la que cubra dos tercios del avalúo de $ 75,000.00 M.N. SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL.

Publicación electrónica sin validez oficial

Expediente Número 291-81 radicado este Juzgado.

Ciudad Obregón, Sonora, Mayo 7 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

951--40--41--42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

SR. ERNESTO SEVILLE HATCH, promovió INFORMACION AD-PERPETUAM.

Fín se declare ha prescrito su favor: Predio rústico ubicado en el Municipio de Hermosillo, Son., con Superficie de 15-26-74 Has., siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2, con rumbo N70o23'E en 245.70 Mts., del punto 2 al punto 3, rumbo N36o31'E en 245.70 Mts., del punto 3 al punto 4, rumbo N66o50'E en 179.00 metros, del punto 4 al punto 5, rumbo N79o30'E en 79.30 Mts. y de este punto al 6, rumbo S14o53'E en 25.00 Mts. colindando en todos estos puntos con Rio Sonora, del punto 6 al punto 7, rumbo N30o26'W en 360.00 Mts. con propiedad de Enrique Camou, del punto y al punto 8, rumbo S35702'W en 395.30 Mts. del punto 8 al punto 9, rumbo S24o59'W en 240.00 Mts. del punto 9 al punto 0, rumbo S9o09'W en 51.30 Mts. colindando en todos estos puntos con terrenos también de Enrique Camou, y finalmente del punto 0 al punto inicial-1, rumbo S40o18'E rumbo S40o18'E en 143.55 Mts.

Convóquese Intereados a deducir derecho, término contado a partir última publicación. Expediente 979-82.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Abril de 1982.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

952--40--41--42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

SR. JUAN ALEJANDRO HATCH, promovió INFORMACION AD-PERPETUAM.

Fín se declare ha prescrito su favor: Predio rústico ubicado en el Municipio de Hermosillo, Sonora, con Superficie de 12-94-05.40 Has., siguientes medidas y colindancias: Por rumbo Oeste, tomando como punto de partida según plano que se acompaña al punto 1 al punto 2, con rumbo S33o22'W en 22.51 Mts. del punto 2 al punto 3, rumbo S24o54'W en 300.00 Metros, con Arroyo, por el Sur del punto 3 al punto 4, rumbo N83o09'42 "E en 351.31 Mts., del punto 4 A, rumbo N66o10' 10' E 55.56 Mts., del punto A al punto B, rumbo S89o27'10' E, en 65.02 Mts., del punto b al punto 5, rumbo N3o15'W en 20.99 Mts., del punto 5 al punto 6, rumbo N146'W en 54.82 Mts., colindando con predio 'LA ALAMEDA", por el Este, del punto 6 al punto 7, rumbo N14o04'E en 96.83 Mts., del punto 7 al punto 8, rumbo N57o35'E en 128.22 Mts., del punto 8 al punto 9, rumbo N37o10'E en 66.76 Mts., del punto 9 al punto 10, rumbo N7o21'W en 36.96 Mts., colindando tambien con terrenos de predio "LA ALAMEDA" y de Enrique Camou, por el Norte del punto 10 al 11, rumbo S78o10 en 87.55 Mts., del punto 11 al 0, rumbo S78o23'W en 199.40 Mts., y de este punto al punto Inicial 1 rumbo S78o22'W en 214.44 Metros colindando con Ejido "EL ALAMITO".----

Convóquese Interesados a deducir derechos, término contado a partir última publicación.- Exp. No. 686-82.-

Hermosillo, Sonora, a 23 de Abril de 1982.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

953--40--41--42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIME-

Publicación electrónica sin validez oficial

RA ALMONEDA

- - -Juicio EJELCUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 15-82, promovido por BANCO OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. contra C.P. RAMON E. RUIZ MOLINA señaláronse las DIEZ HORAS DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga lugar este Juzgado el remate en Primera Almoneda del Inmueble siguiente:

Terreno y construcción ubicado en Manzana No. 11, marcado con el No. 8, de esta ciudad, con Superficie de 258:30 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colidancias: al Norte en 12.00 Metros con Lote Uno, al Sur en 13.25 Metros con Calle Sin Nombre, al Este en 20.48 Metros con Calle Sahuaripa, y al Oeste en 20.44 Metros con Lote número Nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo partida No. 92,938, del Volumen 168 de la Sección I.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes.

Hermosillo, Sonora, 12 de Mayo de 1982

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

954--40--41--42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.-

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 384-80, ARTURO CARRANZA MORENO contra IGNACIO CONTRERAS BRAVO, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS TRES JUNIO, siguientes Bienes:

Solar urbano dentro del plano del fundo legal de Magdalena, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Noreste 29.60 Mts. Sucesores Luis Carranza; Sureste 28.00 Mts. Sucesores Jesús M. Carbajal; Suroeste 34.20 Mts. Sucesores Juana G. Vda. de Gallego y Noroeste 25.40 Mts. Ave. Obregón. Superficie total 858.24 Mts.

Juego de comedor madera de cedro, compuesto de mesa, seis sillas, trinchador, teniendo los asientos de las sillas acojinados color amarillo.---- $25,000.00

Juego de Sala compuesto de sillón, dos sofás, forrados en tela color chedrón.---- 10,000.00

Mesa de centro color dorado en forma circular.---- 1,300.00

Mesa de centro de madera color café.---- 2,300.00

Juego de sala tipo colonial, madera color café, cojines forrados, compuesto de sillón y dos sofás.---- 18,000.00

Televisión marca Sharp de color, 17 pulgadas.---- 12,300.00

Regulador de voltaje marca Sola.---- 1,200.00

Refrigerador color verde marca Signature Frostlen 22, eléctrico.---- 16,500.00

Cocina integral de madera color café caoba, compuesta de 9 piezas.---- 35,000.00

Lavadora marca General Electric, color verde, marca Heavy Duty 18.---- 14,000.00

AVALUO TOTAL.... $1,899,204.80

PRECIO BASE REMATE: Anterior precio.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora, Mayo 4 de 1982

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

955--40--41--42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.-

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 385-80,

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTURO CARRANZA MORENO contra MARIA ENGRACIA ARISPURO DE CONTRERAS, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS CUATRO JUNIO, siguientes Bienes:

Solar urbano dentro del plano del fundo legal de Magdalena, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Noreste 29.60 Mts. Sucesores Luis carranza; Sureste 28.00 Mts. Sucesores Jesús M. Carbajal; Suroeste 34.20 Mts. Sucesores Juana G. Vda. de Gallego y Noroeste 25.40 Mts. Ave. Obregón. Superficie total 858.24 M2.

Juego de comerdor madera de cedro, compuesto de mesa, seis sillas, trinchador, teniendo los asientos de las sillas acojinados color amarillo.---- $25,000.00

Juego de Sala compuesto de sillón, dos sofás, forrados en tela color chedrón.---- 10,000.00

Mesa de centro color dorado en forma circular.---- 1,300.00

Mesa de centro de madera color café.---- 2,300.00

Juego de Sala tipo colonial, madera color café, cojines forrados, compuesto de sillón y dos sofás.---- 18,000.00

Televisión marca Sharp de color, 17 pulgadas.---- 12,300.00

Regulador de voltaje marca Sola.---- 1,200.00

Refrigerador color verde marca Signature Frostlen 22, eléctrico.---- 16,500.00

Cocina Integral de madera color café caoba, compuesta de 9 piezas.---- 35,000.00

Lavadora marca General Electric, color verde, marca Heavy Duty 18.---- 14,000.00

AVALUO TOTAL.... $1,899,204.80

PRECIO BASE REMATE: Anterior Precio.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora, Mayo 4 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

956--40--41--42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.-

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 524-81, LIC. FCO. RODOLFO NORIEGA NORIEGA contra SR. GUADALUPE ALVARADO MIRANDA, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS SIETE JUNIO, siguiente Bien:

La mitad Este del Solar (1) Uno, de la Manzana 63-F (sesenta y tres-F) del Plano del Fundo Legal de esta Ciudad de Caborca, Sonora, con Superficie de 250 M2, (doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 20.00 Metros, con Solar No. 2, de la misma Manzana; al Sur en 20.00 Metros con Calle 6; al Este en 12.50 Metros con Solar No. 9 de la propia Manzana y al Oeste en 12.50 Metros con la mitad Oeste del mismo solar (uno) vendida a Juan Angel Miranda Nogales.

AVALUO TOTAL:---- $87,500.00

Precio base remate: Anterior Precio.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora, Abril 28 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

957--40--41--42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

HUMBERTO GARCIA C.

Por auto Marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, Juicio Ordinario Civil, promovido MAGDALENA GARCIA DIAZ, Vs. MANUEL CAMACHO TREJO, Exp. 311-82, protestando ignorar domicilio se emplace por

Publicación electrónica sin validez oficial

medio Edictos, para dentro término treinta días a partir última publicación para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando copia traslado su disposición esta Secretaría, previniéndole designe esta ciudad donde oír notificaciones, apercibimiento legal.-

Abril 29 de 1982.

C. SECRERARIO PRIMERO DE ACUER.

C. JAVIER GAONA LACARRA.

958--40--41--42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 322-82, promovido LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ contra RAMON SERNA ALVAREZ y JUAN LIMAS HERNANDEZ, ordenóse remate Primera Almoneda siguientes Bienes Inmuebles: Un fonola marca Rowe Ami, modelo MM-6 en la cantidad de $35,000.00; Siete Bancos de Madera altos en la cantidad de $1,290.00 cada uno, Quince mesas cuadradas, base de fierro y cubierta de formica en la cantidad de $1,000.00 cada uno; Cuarenta y Ocho sillas con asientos y respaldos de fibra de vidrio en la cantidad de $400.00 cada uno; Refrigerador Modelo BF-246 en la cantidad de $2,500.00; Regrigerador Modelo VCM22 en la cantidad de $7,000.00 y un banco de escritorio color café alfulado en la cantidad de $1,000.00, regular estado de conservación y funcionamiento, convóquense postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de $87,100.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00-100 M.N. Valor Total del Avalúo, remate verificarse local este Juzgado DIA OCHO DE JUNIO PROXIMO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 7 de Mayo de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO CIVIL.
P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.
959--40--41--42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número 1461-81, promovido LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ contra HORACIO CASTRO VALENZUELA, ordenose remate Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: Lote Veintiseis, Manzana Seis, Fraccionamiento Bellavista, Superficie 450.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.00 Metros con Lote 12; Sur, 15.00 Metros con Calle Tercera; Este, 30.00 Metros Lote 27; y Oeste, 30.00 Metros Lote 25, y construcción edificada sobre el mismo, convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de $1'134,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00-100 M.N.) remate verificarse local este Juzgado, DIA CUATRO DE JUNIO PROXIMO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 6 de Mayo de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO CIVIL.
P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.
960--40--41--42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

C. FRANCISCO ANTUNEZ LUCERO

Por auto fechado 12 de Abril año en curso radicose Juicio Ordinario Civil promovido por JUANA MORENO LERMA en su contra protestando ignorar domicilio emplazale término treinta dias última publicación conteste demanda y señale domicilio para notificaciones. Apercibimiento de Ley.

Mayo 6 de 1982.

SECRETARIO RAMO CIVIL

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

961--40--41--42

Publicación sin valor oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JAMES B. BRANDT.

Auto:- Veintiocho Abril, admitióse demanda DIVORCIO NECESARIO su contra, promovido por ROSA AIDA ROMERO PIÑA. Emplácesele conteste demanda término veinticinco días contados partir última publicación, copias traslado su disposición Juzgado.- Exp. No. 1140-81.

H. Nogales, Sonora, á 3 de Mayo de 1982.

LA C. SECRETARIO SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

962--40--41--42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 282-82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN DIEGO PINEDA C., en contra de JESUS CASILLAS SAHAGUN, señaláronse las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar remate Primera Almoneda, siguiente Bien:

"Fracción terreno situada a inmediaciones del Rancho Romero esta Jurisdicción, siguientes medidas y colindancias: NORTE, 12.50 Metros, colinda con terreno señores Alfonso y Florentina Villaseñor hoy de Montalvo; SUR, 12.50 Metros, Calle Orizaba; ESTE, en 50.00 Metros con Calle Topolobampo; OESTE, en 50.00 Metros con propiedad de Guadalupe Azeslawski C. y María Cota, abarcando Superficie de 625.00 Metros Cuadrados incluyendose una edificación que se destina a almacén ubicada en la esquina de las Calles Orizaba y Topolobampo.

Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de $1,207,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS Y 00-100 M.N.).

H. Nogales, Sonora, á 14 de Mayo de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

986--41--42--43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACION A LAURENCIO AMAYA ALDACO

En el Expediente Número 154-81, relativo al Juicio O.C. DIVORCIO NECESARIO promovido por EVANGELINA MENDEZ DE AMAYA, en contra de USTED, dictose Sentencia, que en lo conducente dice:----

SENTENCIA.- "Cananea, Sonora, a Treina y Uno de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Dos.--VISTOS para dictar Sentencia definitiva los autos del Expediente número 154-81 relativo al Juicio O.C. DIVORCIO NECESARIO, promovido por EVANGELINA MENDEZ DE AMAYA, en contra del señor LAURENCIO AMAYA ALDACO y,----RESULTANDO.---CONSIDERANDO.---Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 335, 336, 337, 338, 340, 345, 577 y 584 del referido Ordenamiento Procesal, es procedente resolver en definitiva el presente juicio bajo los siguientes.- PUNTOS RESOLUTIVOS.---PRIMERO.-La señora EVANGELINA MENDEZ OQUITA, demostró los elementos de la acción ejercitada, declarándose rebelde al demandado en consecuencia;- SEGUNDO.-Se declara disuelto el vínculo matrimonial que celebraron Evangelina Méndez Oquita y Laurencio Amaya Aldaco ante el Oficial del Resgistro Civil de esta Ciudad, según Acta Número 96 (Noventa y Seis), y que obra a fojas Noventa y Seis del Libro 4-T-1.--TERCERO.-Se decreta una pensión alimenticia en favor de la Actora y sus menores hijas hasta por la cantidad de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, MENSUALES, a cargo del señor LAURENCIO

Publicación electrónica Boletín Oficial

AMAYA ALDACO, debiéndose consignar en este H. Juzgado.--CUARTO.-Las Menores María Isabel y Maritza Amaya Méndez, quedaran solo bajo la patria potestad de la señora Evangelina Méndez Oquita.--QUINTO.-No se hace especial determinación en cuanto a la división de Bienes, por no haberse acreditado su existencia en el presente juicio.-- SEXTO.-Se absuelve al demandado LAURENCIO AMAYA ALDACO, al pago de los Gastos y Costas, erogados con motivo del trámite de este Juicio.-- SEPTIMO.-A causar ejecutoria este en definitiva, remítase copia certificada al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para los efectos del Artículo 585 del Código Procesal Civil.-- OCTAVO.-Notifíquese personalmente a la señora EVANGELINA MENDEZ OQUITA, y al señor LAURENCIO AMAYA ALDACO, por medio de Edictos que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y un periódicc de mayor circulación haciéndole saber al demandado que cuenta con SESENTA DIAS a partir de la fecha de publicación para interponer el recurso de apelación.--Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado Juan Antonio Rosas Nafarrete, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial: Por ante la C. Lucía García Díaz, Secretaria del Ramo Civil, que autoriza y da fe.-Una firma ilegible.- L.García Díaz.-"Rúbricas".---

Cananea, Sonora, a 5 de Abril de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

985--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp No. 915-81, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE ZAIED DABDOUB, (End. en Proc. de BAN-PAIS, S.A.) en contra de ANTONIO AYALA ZAMUDIO, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA --23 DE JUNIO-- DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguientes Bienes:

Fracción terreno localizado en la Colonia Buenos Aires este Ciudad, con Superficie de 310.05 M.2. siguientes medidas y colindancias: Noreste: en 19.02 M. con Calle Sierra La Rumorosa; Al Suroeste: en 17.60 M., con María González Mercado; Al Noroeste: en 14.32 M., con Ignacio Ruiz Naranjo; y Al Sureste: en 21.00 M., con Calle Soconuzco; así como la construcción existente en dicho terreno.

1 Vehículos marca Volskvagen tipo Caribe modelo 1978, placas del Estado de Sonora VUN-903, color naranja.

Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de las cantidades de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, $217,900.00 M.N., con respecto al bien inmueble y OCHENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL $80,000.00 M.N., con respecto a los bienes muebles.

H. Nogales, Sonora, á 13 de Abril de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

987--41--42--43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 815-80, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO BARRAGAN CELAYA, (End. en Proc. de Bancomer, S.A.), en contra de IRMA LOPEZ DE MEYER Y HECTOR MAYER SOTO, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente Bien:

Predio Urbano formado por dos porciones de terreno ubicados esta Jurisdicción a inmediaciones hacia el Oeste de la antigua Carretera Internacional y hacia el Este de Colonia Granja hoy Colonia Vazquez Gudiño de esta

Publicación electrónica sin validez oficial

ciudad, cuyas porciones forman un solo cuerpo que en conjunto tiene una Superficie de 1,350.00 M.2. (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), siguientes medidas y colindancias: Norte, 30.00 (Treinta Metros) con propiedad del Sr. Roberto Pierson; Sur, misma medida anterior con Calle Eduardo W. Villa; Este, en 45.00 M. (Cuarenta y Cinco Metros), con Prop. señora Artemisa Villa de Robles; y Oeste, misma medida anterior, con Prop. que fue del Sr. Fernando de la Puente Reyes, incluyendose en esta venta casa construída sobre el lote de terreno descrito, que es la marcada con el Número 12 (Doce) de la Calle Eduardo W. Villa esta ciudad, acera que va al sur, a 35.00 (Treinta y Cinco Metros) de la Calle Kenedy.

Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $3,591,500.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL); según Avaluo Bancario.

H. Nogales, Sonora, á 27 de Abril de 1982.
EL C. SECRETARIO PRIMERO.
FRANCISCO J. URCADIŻ SESMA.
988--41--42--43

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 1500-81, promovió, LIC. CARLOS A. MANCILLAS Vs. ALFONSO LARIOS, señalándose ONCE HORAS SIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda remate siguiente Bien:

Unidad Ford modelo 1976, capacidad una tonelada Motor Diesel número AC3JSC-65302, Registro Federal de Automóviles 3857800 Placas UR-0234, este Bienio.

Sirviendo Base Remate: $182,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
IRMA A. MILLAN FELIX.
989--41--42--43

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA:

Que en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 1834-81, promovido por MIGUEL RIOS AGUILERA, contra JOSE MANUEL CASTILLO HERNANDES Y PATRICIA DE LA LUZ AMAYA DE CASTILLO, se ordenó remate siguiente Bien:

- - -Lote de Terreno Urbano y sus Construcciones ubicado en Fraccionamiento Col. del Valle Sección Valle Grande sobre Calle Paseo de la Floresta No. 54.

Medidas y Colindancias:

Norte: 13 Mts. con Calle Paseos de la Floresta.

Sur: 13 Mts. con Lote No. 21.

Este: 22.23 Mts. con Lote No. 7

Oeste: 21-70 Mts. con Lote No. 5.

Superficie 285.55 Mts.2.

Fijándose para el efecto las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, sírvase postura legal las dos terceras partes de la cantidad de $1'660,000.00 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00-100 M.N.).

Mayo 11, 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

90--41--42--43

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 2121-81, promovido por JESUS MANUEL MEXIA RODRIGUEZ contra SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes de FRANCISCA RODRIGUEZ VDA. DE ENCINAS, señaláronse las DOCE HORAS DIA NUEVE

Publicación electrónica validez oficial

DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga lugar este Juzgado el remate en Segunda Almoneda del Inmueble siguiente:

Terreno y construcción ubicado en Manzana No. 5, marcado con el No. 22, de esta ciudad, con Superficie de 225.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.00 Metros con Lote No. 8; al Sur, en 10.00 Metros con Calle Angel García Aburto; al Este en 22.50 Metros con Lote 23; y al Oeste en 22.50 Metros con Lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo partido No. 84,002 del Volumen 156 de la Sección I.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de ----$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial, con rebaja del 20%, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Sonora, 12 de Mayo de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

991--41--42--43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil Número 1014-80 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. OCTAVIO MORA VEGA, Endosatario en Procuración de BANPACIFICO, S.A., en contra de JOSE GARCIA TORRES, ordenándose sacar a remate el siguiente Bien:

Automóvil Marca Ford, Modelo 1978, color amarillo, con Serie Número F8J62H13114F, en buenas condiciones de funcionamiento.

AVALUO..... $75,000.00 M.N.

Convóquese a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $75,000.00 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), previo Avalúo del Bien Inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las TRECE HORAS DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1982.

San Luis, R.C. Sonora, Abril 27 de 1982.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

992--41--42--43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil Número 826-79, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. OCTAVIO MORA VEGA, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de JULIAN PALACIOS SALAS, GUADALUPE FLORES DE PALACIOS Y GABRIEL FAJARDO MARRON, mandándose sacar a remate el siguiente Bien:

Vehículo Tipo Pick-Up, marca Ford, Modelo 1977 color crema con café, número de Motor F1011R064113, en regulares condiciones.

AVALUO..... $75,000.00 M.N.

Convóquese a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $75,000.00 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio Avalúo del Bien mueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, Abril 27 de 1982.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

993--41--42--43

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Juicio 118-82, radicóse este Juzgado DIVORCIO NECESARIO, promovido LEANDRO BACA VIGERIA contra ALEJANDRA BRIETO DE BACA, emplazándole conteste demanda dentro de cuarenta días partir última publicación Edicto, y señale domicilio esta ciudad oir notificaciones, apercibida no hacerlo, subsecuentes aún personales se harán conforme derecho. Copias traslado su disposición Secretaría este Juzgado.

Agua Prieta, Son., Abril 20 de 1982.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

994--41--42--43

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 326-82, denunciado por JOSE ANGEL DURAN ORNELAS a Bienes de ROBERTO DURAN MARTINEZ Y SOCORRO ORNELAS ENCINAS DE DURAN; Cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse DOCE HORAS DIECIOCHO DE JUNIO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

995--41--44

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 1180-82, denunciado por MARIA ELENA OROZCO SALAS a Bienes de FRANCISCO OROZCO VALENZUELA; Cítese presuentos Herederos y Acreedores Junta celebrarse DIEZ HORAS DIEZ DE JUNIO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

996--41--44

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 1210-82, denunciado por ALDEGUNDO CASTILLO CASTILLO a Bienes de ADELA CASTILLO VDA. DE CASTILLO. Cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado, ONCE HORAS VEINTIDOS DE JUNIO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

997--41--44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 250
Guaymas, Sonora, Mayo 4 de 1982.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de SALVADOR GONZALEZ TOVAR, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos Términos Artículos 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase ONCE HORAS DIA VEINTIDOS DE JUNIO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 650-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

998--41--44

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de FRANCISCO RIVERA GALINDO, denunciante RITA SALAZAR RUIZ, convóquese quienes considérense con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derecho.

Junta Herederos y Nombramiento Albacea, celebrarse ONCE HORAS ONCE DE JUNIO AÑO EN CURSO, Expediente 219-82.

H.caborca, Sonora, a 12 de Mayo de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

999--41--44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

- - -JACINTO MARTIN MARTINEZ, prcmovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, acreditar Prescripción Positiva, Predio "Tierra del Río", ubicada Banámichi, Sonora, Superficie 12-21-95, siguientes colindancias: Norte, Callejón Carretera Río de Sonora, Sur, Alejandro Molina Elías, Mario Cha, In formación Testimonial recíbase este Juzgado ONCE HORAS NUEVE DE JUNIO AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, 17 Mayo de 1982.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR L.

1000--41--43--45

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovió ROMELIA RAMIREZ VDA. DE MALDONADO, efecto declare propietario Terreno Rústico, Superficie 14-41-48 Has., que se encuentra entre Vaso de la presa y Ejida Mesa del Seri, siguientes colindancias:

NORTE 1669.00 Mts. Nicolás Sau y Fco. Nuñez.

SUR 1650.50 Mts. Carlos Aguirre, Adalberto Gutiérrez y Primo Prandini.

ESTE 37.50 Mts. Ejido Mesa del Seri.

OESTE 96.50 Mts. Vaso de la Presa.

Antecedentes a vista este Juzgado, personas interesada o considerense derechos, señalándose DOCE HORAS DIA VEINTIDOS DE JUNIO AÑO EN CURSO, Exp. 716-82.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
IRMA A. MILLAN FELIX.

1001--41--44--47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA, MEXICO

EDICTO

Radicóse Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promueve LOURDES SANCHEZ RODRIGUEZ, Expediente No. 70-82, adquirir Prescripción Adquisitiva, Predio Sub-Urbano, que se encuentra en Caborca, Sonora, con las siguientes Medidas y Colindancias: Al Norte en 15.70 Metros con Carretera "Las Calabazas"; al Sur en 27.00 Metros con propiedad de Lourdes Sánchez Rodríguez; al Este en 168.72 Metros con Arroyo La Asunción y propiedad de Manuel Monreal; y al Oeste en 166.55 Metros con Avenida Oriente. Señalándose para efectos de recibir Información Testimonial las ONCE HORAS DEL DIA 8 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

H. Caborca, Sonora, Mayo 14 de 1982.
C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.
GABRIEL RUIZ VEGA.

1002--41--44--47

Publicación electrónica valiéndose sin valor oficial

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 1660-81, GILBERTO DUARTE MONTIJO, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, demostrar posesión un Lote de Terreno, ubicado Calle Benjamín Muñoz, Superficie 313.20 Mts. Cuadrados.

NORTE: 15.85 Mts. Juan de Portugal y Juan Pérez.
SUR: 12.75 Mts. Benjamín Muñoz.
ESTE: 23.00 Mts. con Cennobia Alvarez Arce.
OESTE: 22.40 Mts. Propiedad de Gilberto Duarte M.

Información Testimonial recibiráse: ONCE HORAS DIA VEINTICINCO JUNIO AÑO EN CURSO.

SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS.

C. IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

1003--41--44--47

GOBIERNO FEDERAL

S. R. A. DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
RECIBIDO
SEP. 25 1981
SUBDIRECCION DE EXPROPIACIONES

Exp. 6054

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AREA: 2350

3492

México, D.F., 23 de septiembre de 1981.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Dirección General de Procedimientos Agrarios
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Fray Servando Teresa de Mier No. 42- 6o.piso
México, D.F.

Mexicana de Cobre, S.A., nos ha pedido que a su nombre solicitemos la expropiación de 100-01-48 Hectáreas - del Ejido Esqueda, Municipio de Fronteras, Estado de Sonora, para sus instalaciones industriales.

Como el caso queda comprendido en lo establecido por los artículos 112 Fracción V, 118, 121 y relativos de - la Ley Federal de Reforma Agraria, el Banco Nacional de --- Obras y Servicios Públicos, S.A., solicita se tramite la ex

Publicación electrónica sin validez oficial

propiación y que al decretarse ésta a nuestro favor, se nos autorice a trasmitir las tierras a Mexicana de Cobre, S.A.

La superficie de terreno de la que se solicita - la expropiación es de 100-01-48 Hectáreas del Ejido Esqueda, Municipio de Fronteras, Estado de Sonora, con los linderos que señala el plano anexo.

El monto de la indemnización a los ejidatarios lo determinará el avalúo que practique la Dirección del Catastro de la Propiedad Federal.

La causa de utilidad pública consiste en que en esos terrenos no aptos para la agricultura, Mexicana de Cobre, S.A., va a hacer instalaciones complementarias del complejo industrial minero metalúrgico "La Caridad", ubicado - en el Municipio de Nacozari de García, de Sonora, en sus -- etapas de fundición y refinería, tales como oficinas de servicio, áreas para centros recreativos y culturales, cons--- trucción de almacenes, etc. Se aclara que ésta superficie no se utilizará para la explotación de recursos minerales.

La baneficiada con la expropiación será Mexicana de Cobre, S.A., con la obligación de cubrir a los ejidata-- rios el monto de la indemnización por la expropiación de -- sus tierras, y darle a éstas el servicio indicado.

Por lo que, a ustedes atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tenernos por presentados solicitando a nombre de Mexicana de Cobre, S.A., la expropiación de las - tierras ejidales a que nos referimos en este escrito.

SEGUNDO.- Ordenar se hagan las publicaciones necesarias en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial del Estado de Sonora.

TERCERO.- Terminados los trámites y decretada la expropiación, entregar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., la posesión de las tierras, autorizándonos a trasmitirlas a la empresa Mexicana de Cobre, S.A.

A t e n t a m e n t e

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, S. A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

DELEGADOS FIDUCIARIOS

LIC. CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ MEJORADA

LIC. RENATO HARO GONZALEZ

Publicación electrónica sin valor oficial

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José Antonio García Ocampo contra Crúz Martínez García y Otro. 25

EMPLAZAMIENTO a Mirna Josefina solis Leyva en Juicio Divorcio Necesario promovido por Mario Enrique Castro Ortega en su contra. 26

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Lamadrid Peraza contra Raúl Paredes Togawa y Otro. 26

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Arturo Gaxiola Flores contra Roberto Fuentes Romero y Jesús Manuel Barraza Moran. 27

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jesús Francisco Félix Ramírez contra Alfredo Andalón Osuna. 27

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Automotriz de Cajeme, S.A. contra Francisco Urbalejo Cantú. 27

INFORMACION Ad-Perpetuam promovió Ernesto Seville Hatch. 28

INFORMACION Ad-Perpetuam promovió Juan Alejandro Hatch. 28

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Occidental de México, S.A. contra C.P. Ramón E. Ruiz Molina. 28

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Arturo Carranza Moreno contra Ignacio Contreras Bravo. 29

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Arturo Carranza Moreno contra María Engracia Arispuro de Contreras. 29

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Fco. Rodolfo Noriega Noriega contra Guadalupe Alvarado Miranda. 30

EMPLAZAMIENTO a Humberto García C. en Juicio Ordinario Civil promovido por Magdalena García Díaz contra Manuel Camacho Trejo. 30

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodriguez Ortiz contra Ramón Serna Alvarez y Otra. 30

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Horacio Castro Valenzuela. 31

EMPLAZAMIENTO a Franicsco Antúnez Lucero en Juicio Ordinario Civil promovido por Juana Moreno Lerma en su contra. 31

EMPLAZAMIENTO a James B. Brandt en Juicio Divorcio Necesario promovido por Rosa Aida Romero Piña en su contra. 32

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Juan Diego Pineda C. contra Jesús Casillas Sahagun. 32

NOTIFICACION A: Laurencio Amaya Aldaco en Juicio Divorcio Necesario promovió Evangelina Mendez de Amaya. 32

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jorge Zaied Dabdoub contra Antonio Ayala Zamudio. 33

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Guillermo Barragan Celaya contra Irma López de Meyer y Héctor Mayer Soto. 33

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos A. Mancillas contra Alfonso Larios. 34

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Miguel Ríos Aguilera contra José Manuel Castillo Hernández y Patricia de la Luz Amaya de Castillo. 34

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jesús Manuel Mexía Rodríguez contra Sucesión Testamentaria a Bienes de Francisca Rodríguez Vda. de Encinas. 34

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra José García Torres. 35

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra Julian Palacios Salas. 35

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Leandro Baca Vigeria contra Alejandra Brieto de Baca. 36

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Roberto Duran Martinez y Socorro Ornelas Encinas de Duran. 36

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Franicsco Orozco Valenzuela. 36

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Adela Castillo Vda. de Castillo. 36

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Salvador Gonzalez Tovar. 36

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Francisco Rivera Galindo. 37

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jacinto Martín Martínez. 37

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Romelia Ramirez Vda. de Maldonado. 37

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Lourdes Sánchez Rodríguez. 37

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Gilberto Duarte Montijo. 38

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de Expropiación que hace BANOBRAS de una Superficie de 100-01-48 Has. Terrenos pertenecientes al Ejido "Esqueda", Municipio de Fronteras, Sonora, para destinarse a la Instalación del Complejo Industrial Minero Metalúrgico "La Caridad". 39

Publicación electrónica sin validez oficial